

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI  
Santiago de Cali, Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto:	604
Radicado:	760013110014-2019-00412-00
Proceso:	CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Demandante (s):	SONIA HENAO GARCÍA Y ABELARDO ESCOBAR ORTIZ
Demandado (s):	CARLOS ARIAS RESTREPO, ALVARO ERNESTO ARIAS ROBLEDO Y DOLORES ROBLEDO DE ARIAS
Tema:	Requiere previo desistimiento tácito.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha notificado a los demandados del asunto de la referencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de responder el requerimiento efectuado por el Despacho en el auto admisorio de la demanda y posteriormente reiterado mediante auto del 19 de febrero del 2020 y que consiste en indicar las diligencias que ha efectuado con el fin de ubicar a los demandados, así mismo en manifestar si conoce el domicilio y datos de contacto de familiares o amigos de los mencionados, lo que resulta necesario con el fin de poder posteriormente disponer el emplazamiento de los demandados y surtir así la notificación de los señores CARLOS ARIAS RESTREPO, ALVARO ERNESTO ARIAS ROBLEDO Y DOLORES ROBLEDO DE ARIAS. Lo anterior conforme a la lealtad procesal que debe obrar en toda actuación judicial y según lo dispuesto por la Sala de Familia del Tribunal de Cali en providencia del 11 de junio de 2019 dentro de la acción de tutela con radicado 2019-00049, MP Dr Franklin Torres Cabrera,

Se concede el término máximo de **treinta (30) días** siguientes a la notificación de este proveído para responder dicho requerimiento, so pena de declarar el desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

1.

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

Los canales de comunicación del despacho son: el número telefónico : (2) 896 19 77, el correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Web en la página de la rama judicial.

---

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)